

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 2.975/2019

Teniendo previsto ausentarme de la localidad por motivos vacacionales durante los días 6 al 15 de septiembre de 2019 (ambos inclusive), en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por medio del presente

**RESUELVO:**

Primero. Delegar la totalidad de las funciones propias de esta Alcaldía, con las limitaciones previstas en el artículo 48 del mencionado texto legal, en la primera Teniente de Alcalde, doña Jéssica Jiménez Fernández.

Segundo. Notifíquese a la interesada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que el mismo celebre.

Belalcázar, 27 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.